



Paso Carrasco, 05 de Agosto de 2026.-

Resolución 89/2026

VISTO: La necesidad de renovar el Fondo Permanente Mensual para el periodo 01/08/26 al 31/08/26 por un importe de \$ 48.026,12 que fue lo gastado en el periodo anterior y completa el máximo autorizado en resolución 01/26 la cual realiza la creación.

CONSIDERANDO: Que se puso a conocimiento del Concejo Municipal de Paso Carrasco en acta N° 17 de fecha 05/08/26, se aprueba S en S por la afirmativa.-

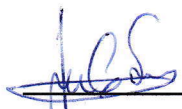
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

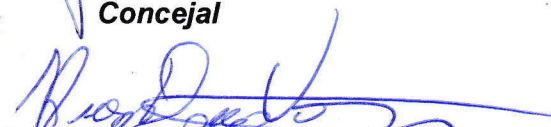
1. Autorizar la renovación mensual del Fondo Permanente para el periodo 01/08/26 al 31/08/26 por un importe de \$ 48.026,12.-
2. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido comuníquese a Dir. RRFF, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaria de Desarrollo Local y participación y demás que correspondan.-


Firma Alcalde


Concejal *Se. San Lorenzo*


Concejal


Concejal
Díez 20/20


Concejal